RESOLUCION No. 16
16 de julio de 2026

POR LA CUAL DA APERTURA AL PROCESO DE SELECCIÓN CONTRATACION DIRECTA No 06-2026

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DE UN PROCESO DE SELECCIÓN DIRECTA DE CONTRATISTA.

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS, en uso de las atribuciones del Decreto 1082 de 2015, y

CONSIDERANDO:

Que teniendo en cuenta la naturaleza del contrato y que la Institución Educativa Lorencita Villegas de Santos administra fondos de servicio educativo de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 715 de 2001, Decreto 4791 de 2008 y 4807 de 2011 “cuando celebren contratos por cuantía inferior a 20 SMLMV aplicarán lo dispuesto en el reglamento expedido por el Consejo Directivo”. Este se realizará bajo la modalidad de CONTRATACION DIRECTA.

Que los fondos de servicios educativos son cuentas contables de los establecimientos educativos creados como un mecanismo de gestión presupuestal y ejecución de recursos para la adecuada administración de sus ingresos y para atender sus gastos de funcionamiento e inversión distintos a los de personal.

Que dichos fondos reciben ingresos de los diferentes niveles gobierno y de otras fuentes privadas, destinadas exclusivamente a atender el servicio fundamental de educación y, por lo tanto, son recursos públicos que deben manejarse de conformidad con las normas establecidas, buscando la eficiencia administrativa en beneficio de la comunidad.

Que la institución Educativa en cumplimiento de su misión, debe garantizar a sus alumnos el registro oportuno de notas, los cuales permiten dilucidar para cada periodo lectivo el grado de compromiso, conocimientos y disciplina adquiridos para con ellos y con la institución.

Que, el SOFTWARE DATOSOFT, es el aplicativo que la I.E Lorencita Villegas de Santos viene ejecutando para cumplir con los requerimientos de informes académicos y el cual requiere actualización anual y asistencia técnica permanente durante la vigencia 2026

Que la institución educativa Lorencita Villegas de Santos, según el estudio previo requiere de personal calificado para la prestación de servicios relacionados con el servicio técnicos de apoyo a la gestión, para el soporte técnico del software académico para el año lectivo 2026.

Que según Certificado de Disponibilidad Presupuestal No 14, de fecha julio 16 de 2026, existe saldo disponible.

Que las condiciones de cumplimiento que se exigirán, serán:

Cobertura del Servicio

- El programa se instala en un equipo y no es necesario el trabajo en red, porque las notas se alimentan a través de Internet. En cada período las tareas a realizar son básicamente recibir las notas de los docentes y luego imprimir los boletines en el computador del colegio.
- Las notas por Internet no requieren la adquisición de servidor ni ningún tipo de infraestructura salvo disponer de Internet en el computador donde se instale el programa. La infraestructura la ponemos nosotros.
- Los padres pueden ir consultando (si el colegio lo desea) las notas en la medida que los docentes digitan en la WEB, con esto los papás pueden tomar correctivos sin tener que esperar hasta el día de la entrega de boletines.
- Los coordinadores y el rector pueden consultar desde cualquier equipo conectado a la WEB, quienes han digitado, en qué fecha y a qué hora, y obtener estadísticas.
- Los docentes pueden personalizar sus planillas (si el colegio autoriza) para que coloquen no solo la nota del período, sino los criterios en que se basa esa nota: exposiciones, salidas al tablero, investigación., evaluaciones etc. Estos detalles también los pueden consultar los padres.
- Si el colegio autoriza a los docentes, estos pueden manejar autónomamente sus competencias o logros, digitándolos ellos mismos en Internet, evitando la tarea de recogerlos pasarlos al coordinador etc. y ahorrando papel.
- Al digitar las planillas el docente puede imprimir lo que lleva para que tenga un registro personal y una evidencia de su trabajo.
- Valida boletines y logros para que evite imprimir con errores
- Planillas por cada docente para consignar logros y fallas
- Planillas de repuesto
- Planillas para las reuniones de padres de familia
- Boletines de período
- Manejo de profesores
- Libro Final
- Manejo de estudiantes cancelados y desertores
- Trasladado de estudiantes a otro grupo
- Fusión de grupos
- Interface sencilla y práctica
- Pensum configurable
- Manejo de logros
- Impresión del índice del libro final
- Los boletines se pueden imprimir por grupo o por estudiante
- Las planillas se pueden imprimir por materia o por grupo
- Facilidades para automatizar logros repetidos en la digitación de notas
- Parametrizable
- Herramientas para validar información

- Auditoría de materias con logros inválidos en el período
- Útil herramienta para buscar estudiantes
- Estadísticas muy completas: Mejores del colegio, de cada grupo, rendimiento por áreas, l@s de más inasistencia, l@s de más bajo rendimiento, los mejores grupos
- Manejo de números o letras
- La información sobre periodos y años anteriores es conservada.
- Completamente adaptable a cualquier número de períodos, sistemas numéricos o de letras, logros o no etc.
- Salida de boletines con la escala nacional del decreto 1290
- Se pueden configurar hasta seis períodos, cada uno con un porcentaje, de modo que la nota final sea computada.
- Anecdotario para las faltas disciplinarias y el comportamiento del estudiante
- Ficha del estudiante para análisis de comité académico
- Información completa del SIMAT, que se puede exportar a Excel.
- Opción para exportar todo a Excel: estudiantes, profesores notas etc.
- Manejo del PIAR
- Planeación académica
- Impresión del encabezado en la primera hoja del boletín o en todas
- Colocar las notas al lado de los indicadores de desempeñó o no
- No mostrar notas y solo mostrar los logros
- Solo mostrar notas sin mostrar los logros
- Solo mostrar el período actual o las notas de todos los períodos
- Incluir o no la firma del rector escaneada
- Redondear las notas a partir de 0.5 para arriba o a partir de 0.6
- Se puede especificar que no redondeen
- Se puede incluir escaneada la firma del rector en los boletines
- El programa puede generar un código propio para cada estudiante o utilizar el documento de identidad
- Se puede mostrar o no los puestos de los estudiantes en el boletín
- Se pueden especificar las márgenes de impresión
- Se puede cambiar el tamaño de la letra
- En el boletín definitivo se pueden imprimir los indicadores de convivencia o de cualquier materia en cualquier período.
- El certificado y la constancia se pueden personalizar
- En la plataforma la columna de la planilla puede permitirse o no que los docentes las cambien
- En la plataforma puede permitirse o no que los docentes cambien logros
- El administrador de la plataforma puede cerrar la plataforma a los docentes o abrirla a voluntad
- Si manejan refuerzos de período, puede especificarse que solo digiten las notas del

refuerzo sin cambiar las notas del período.

- Los mismos docentes puede alimentar sus logros

APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO

Instrucciones iniciales para el manejo del programa, con un operador en frente del computador e instrucciones vía telefónica, Internet o presencial

- Programa adicional para reparar información ante fallas de energía
- Migración inicial de los logros, los estudiantes y las materias
- Todo el soporte y la capacitación se realiza remotamente, a través de algunos de los siguientes medios: operación remota con AnyDesk o Teléfono.
- A cada docente se le suministrará su clave de acceso
- Los coordinadores podrán acceder para ver todas las planillas del colegio, quienes faltan por digitar notas, quienes han cambiado logros, quienes han personalizado planilla, controlar si se pueden grabar notas, especificar en cual período pueden digitar, permitir que solo trabajen refuerzos
-

Que, por lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO 1º: Ordenar la apertura del proceso de selección directa de contratista, para el CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION, PARA EL SOPORTE TECNICO Y LICENCIA DEL SOFTWARE ACADEMICO PARA EL AÑO LECTIVO 2026" PARA LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LORENCITA VILLEGAS DE SANTOS DE SANTA ROSA DE CABAL (RISARALDA)

ARTÍCULO 2º: La presente Resolución surte efectos legales a partir de la fecha de su expedición.

CUMPLASE

Dada en el municipio de Santa Rosa de Cabal, a los 16 días del mes de julio de 2026

JAIRO CASTRILLON GARCIA
Rector